



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Suaqui Grande

30 de agosto 2016



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Suaqui Grande

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Suaqui Grande.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Suaqui Grande.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

2



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Suaqui Grande, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$8,000	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$359,362
Bancos/Tesorería	61,697	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	142,317
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	242,574	Fondos en Administración a Corto Plazo	19,980
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	15,000	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,465
TOTAL CIRCULANTE	\$327,271	TOTAL CIRCULANTE	\$523,124
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Terrenos	28,532	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	2,269,643
Edificios no Habitacionales	378,946	TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,269,643
Mobiliario y Equipo de Administración	496,596	TOTAL PASIVO	\$2,792,767
Vehículos y Equipo de Transporte	1,052,225	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Equipo de Defensa y Seguridad	3,000	Aportaciones	2,403,642
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	444,343	Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,880,148)
TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,403,642	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(585,348)
SUMA ACTIVO	\$2,730,913	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$(61,854)
		SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$2,730,913

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Bienes Bajo Contrato en Comodato	393,829	Contrato de Comodato por Bienes	393,829
Deudores por Impuesto Predial	140,693	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	140,693



Notas al Balance General

- Nota 1 El total del Pasivo Circulante por \$523,124, está integrado de la siguiente forma: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$359,362, compuesto por el concepto de Impuesto sobre Producto del Trabajo por \$328,059 y varios impuestos por pagar por \$31,303; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$142,317, compuestos por \$79,949 por adeudos con la Comisión Federal de Electricidad, \$52,049 por adeudo con la Secretaría de Hacienda por pagos pendientes de retenciones del 10% sobre honorarios, por \$5,189 por adeudos con el Gobierno del Estado por la recaudación de la Sub Agencia Fiscal y por \$5,130, de diversos acreedores por la adquisición de bienes y servicios en el desarrollo de sus actividades propias del Ayuntamiento; por Fondos en Administración a Corto Plazo por \$19,980 correspondientes a varios Fondos Ajenos; y por Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo por el concepto de Predial Ejidal por Pagar por \$1,465.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante, está compuesto por Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo por \$2,269,643, el cual se integra por un Anticipo a Cuenta de Participaciones recibido en diciembre de 2015 para pago de aguinaldos por \$479,000 y por un crédito del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora, por adeudo contratado en Octubre de 2014 por \$1,790,643.

af

[Handwritten signatures]

5

6



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$160,298
Productos	80,000
Aprovechamientos	221,880
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	208,859
Participaciones y Aportaciones	10,479,583
Total de Ingresos	\$11,150,620
Egresos	
Servicios Personales	\$5,360,116
Materiales y Suministros	913,172
Servicios Generales	1,047,503
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,219,876
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	137,568
Inversión Pública	2,934,234
Deuda Pública	123,499
Total de Egresos	\$11,735,968
DESAHORRO	(\$585,348)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, por \$585,348, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizaron los recursos obtenidos por la recuperación de adeudos que se reflejan en la disminución de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de las cuentas Retenciones y Contribuciones por Por Pagar a Corto Plazo, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Suaqui Grande, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.63 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 63 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 102.26% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.02 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -5.25% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.05 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%
NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.59 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda al Municipio de Suaqui Grande mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Suaqui Grande presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Suaqui Grande fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

if

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, percibió ingresos superiores al Presupuesto por \$1,399,524, que representa una variación del 14%, reflejándose en los capítulos de Aprovechamientos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$463,140	463,140	160,298	(302,842)	(65)	18,183
Derechos	596	596	0	(596)	(100)	0
Productos	313,488	313,488	80,000	(233,488)	(74)	6,042
Aprovechamientos	34,620	34,620	221,880	187,260	541	203,577
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	411,588	411,588	208,859	(202,729)	(49)	0
Participaciones y Aportaciones	8,527,664	8,527,664	10,479,583	1,951,919	23	1,997,366
Ingresos Ordinarios 100%	9,751,096	9,751,096	11,150,620	1,399,524	14	2,225,168
Total Ingresos	\$9,751,096	9,751,096	11,150,620	1,399,524	14	2,225,168

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

- **Impuestos.** Este capítulo reflejó una recaudación inferior a lo presupuestado por \$302,842, que representa el 65%, reflejándose principalmente en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 88%, debido a que se tenía contemplado la venta de unos ranchos, por los que se cobraría este impuesto, los cuales no se concretaron.

- **Productos.** Este capítulo presenta una recaudación inferior por \$233,488, que representa el 74% de su presupuesto, reflejándose básicamente en los conceptos de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 40%, debido a que con el cambio de administración no se concretó la venta de algunos inmuebles que se habían contemplado en el presupuesto; y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 99%, debido a que no se llevó



a cabo la venta de un camión y un automóvil que se tenía presupuestado para el pago proporcional del aguinaldo de la administración saliente, ya que se llegó a una buena negociación, la cual permitió seguir manteniendo estos bienes en propiedad del Ayuntamiento.

• **Aprovechamientos.** En este renglón se captaron ingresos mayores a los presupuestados por \$187,260, representando el 541%, reflejándose básicamente en Donativos, con una variación de \$199,897, debido a los donativos otorgados por una empresa cervecera y por parte de la comunidad, un equipo para el equipamiento de la biblioteca y un equipo de gimnasio al aire libre, que no se tenían contemplados en el presupuesto.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** La captación en este capítulo fue menor a lo presupuestado por \$202,729, que representa el 49%, por la prestación del servicio de agua potable, debido a que no se ha podido implementar el cobro medido por problemas de fugas debido al deterioro de la red, siguiendo con una tarifa fija.

• **Participaciones y Aportaciones.** Este rubro refleja una variación superior a la presupuestada por \$1,951,919, representando el 23%, la cual se refleja principalmente en los conceptos de: Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, ambas con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 6.02% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$587.60 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



• Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.32 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 54.67% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 55 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.89 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Suaqui Grande sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

Handwritten signatures and the text 'Municipio de Suaqui Grande, Sonora.' at the bottom of the page.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, presenta un gasto inferior al Presupuesto Modificado por \$45,840, el cual representa el 1%, reflejándose principalmente en Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$5,247,735	0	0	5,247,735	5,360,116	5,360,116	5,360,116	5,360,116	(112,381)	(2)
Materiales y Suministros	988,200	0	0	988,200	913,172	913,172	913,172	913,172	75,028	8
Servicios Generales	1,424,400	0	0	1,424,400	1,047,503	1,047,503	1,010,022	1,010,022	376,897	26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,279,478	0	0	1,279,478	1,116,387	1,116,387	1,069,391	1,069,391	163,091	13
Gasto Corriente 72%	8,939,813	0	0	8,939,813	8,437,178	8,437,178	8,352,701	8,352,701	502,635	6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	118,200	0	0	118,200	103,489	103,489	103,489	103,489	14,711	12
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,000	0	0	42,000	137,568	137,568	137,568	137,568	(95,568)	(228)
Inversión Pública	522,683	2,030,712	0	2,553,395	2,934,234	2,934,234	2,934,234	2,934,234	(380,839)	(15)
Gasto de Inversión 27%	682,883	2,030,712	0	2,713,595	3,175,291	3,175,291	3,175,291	3,175,291	(461,696)	(17)
Deuda Pública 1%	128,400	0	0	128,400	123,499	123,499	123,499	123,499	4,901	4
Total de Egresos	\$9,751,096	2,030,712	0	11,781,808	11,735,968	11,735,968	11,651,491	11,651,491	45,840	1

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$11,735,968; es decir se observó una variación del 1% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$11,781,808, lo que representa \$45,840 menos.



· **Servicios Personales.** En este capítulo el gasto fue superior por \$112,381, representando el 2% de su Presupuesto Modificado, reflejándose básicamente en la partida Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 42%, debido al cobro de cuotas adicionales originadas por diversas enfermedades de los trabajadores.

· **Materiales y Suministros.** La variación en este capítulo fue inferior por \$75,028, que representa el 8%, de su Presupuesto Modificado, reflejándose principalmente en las partidas de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, con una variación de 57%, debido a que se exhortó a los empleados a que reciclen y hagan buen uso de la papelería aunado a una política de austeridad; y en Herramientas Menores, con una variación de 25%, se debió a que no fue necesario ejercer la totalidad de esta partida, ya que se contaba con herramientas en condiciones regulares suficientes para cumplir con las trabajos encomendadas.

· **Servicios Generales.** La variación en este capítulo fue inferior al Presupuesto Modificado por \$376,897, que representa el 26%, reflejándose principalmente en Arrendamiento de Equipo de Transporte, con una variación de 42%, debido a que no fue necesario ejercer la totalidad de esta partida, ya que personal de la Dependencia de Presidencia, utilizó automóviles propios para sus traslados; en Viáticos, con una variación de 52%, se debió a una política de racionalización de los recursos, se optimizaron las salidas fuera del Municipio originando esta variación; y en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 62%, se debió a una política de austeridad en los gastos ceremoniales.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este rubro se ejercieron gastos por \$1,219,876, aplicados de la siguiente manera:

En el gasto corriente se ejercieron recursos por \$1,116,387, por apoyos otorgados a personas de escasos recursos, pago de gastos funerarios, festival del día del niño, apoyos a organismos e instituciones como DIF Municipal, Centro de Salud, Unión Ganadera Local, OOMAPAS, otorgamiento de becas educativas a estudiantes universitarios, apoyos a diversas instituciones educativas como son: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, Telesecundaria y Preparatoria, despensas, pago de pensiones al personal, entre otros.

En el gasto de inversión se ejercieron recursos por \$103,489, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$137,568, por la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$2,934,234, los cuales fueron destinados a la realización de 33 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda e infraestructura deportiva.



· **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$123,499, por concepto de Pago de Intereses correspondientes al crédito con Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 4.47% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 4 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$165,435 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 7.70% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 8 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$791.18 anual por cada habitante del



municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Suaqui Grande recaudó \$671,037 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 134.65% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.35 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.14 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$888,558, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)



Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) los ingresos fueron de \$291,183 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$290,828, que equivale al 99% y Gastos Financieros por \$357, representando el 1%, dando un total de \$291,185. El egreso de \$291,185 reportado en la cuenta pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$291,183, determinándose una diferencia de \$(2), la cual fue cubierta por los productos financieros en la cuenta bancaria 65504186526 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 23 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), recibió recursos por \$597,375 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$582,854, que representa el 97%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$15,170 que representa el 2% y Gastos Financieros por \$1,594, representado por 1%, dando un total de \$599,618. El egreso de \$599,618 reportado en la cuenta pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$597,375, determinándose una diferencia de \$(2,243), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 1 de enero de 2015 y otros ingresos, en la cuenta bancaria número 65504186591 de Santander, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 97%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 2% en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:



· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 2.54% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 3 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.96 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Suaqui Grande no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Desarrollo Económico, Obras Públicas, Educación, Deporte, Servicios Públicos, Seguridad Pública, Salud, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 102% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 64.02% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE: Menor a 80%

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.40 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$328,059, realizada a los sueldos y salarios pagados al mes de diciembre de 2015.

Handwritten signatures and initials: 'af' on the left, a large signature below 'Retenciones...', 'ce' below the text, and 'X' and '6' on the right.



- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado las retenciones realizadas a los proveedores y contratistas de obra pública por \$26,563.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$52,049 por concepto de pago de honorarios por servicios profesionales realizados al mes de diciembre de 2015.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$82,196, en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) 0056-14, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$1,872,839 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2221-1-002: Crédito FFRES 0056-14 por \$1,790,643.

Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 19 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 25.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$32,906.

Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$24,779.

- 1.8 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61411-01: Rehabilitación de Alumbrado Público, en la Localidad de Suaqui Grande, por un importe ejercido de \$47,316, realizada por administración directa con Recursos Propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de ésta obra.

- 1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61402-04/PN-142: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica Zona Agrícola Sur, en la Localidad de Suaqui Grande, por un importe ejercido de \$423,870, realizada y concluida con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se observó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, contrato por escrito, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.

- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$510,493, realizadas y concluidas con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se observaron los expedientes



técnicos incompletos, debido a que carecen de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora de obra y acta de entrega recepción. A continuación, se detallan las obras observadas: 61211-01/PN-140: Construcción de Baños, Rehabilitación de Juegos y Pintado de Gradass en Unidad Deportiva Tabechi Robles Ubicada en Calle Guerrero y Abelardo L. Rodríguez, en el Municipio de Suaqui Grande y 61402-05/PN-141: Ampliación del Sistema de Agua Potable en Varias Calles de la Localidad de Suaqui Grande.

- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61301-01: Rehabilitación de 370 ml de Red Agua Potable en la Calle Principal y Rehabilitación de Pila, en la Localidad de Suaqui Grande, contratada con CENTEC S.A. de C.V., por un importe de \$454,077, de los cuales se han ejercido en 2014 un monto de \$136,223 y en 2015 de \$317,854, haciendo un total ejercido de \$454,077, realizada y concluida con Recursos del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora (FFRS), se observó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre 2015, se determinó que en la obra pública 61301-04: Introducción de Micromedición, en la Localidad Suaqui Grande, contratada con CENTEC, S.A. de C.V. por un importe \$931,263, de los cuales se han ejercido en 2014 un monto de \$746,563 y en 2015 de \$184,701, haciendo un total ejercido de \$931,263, realizada y concluida con Recursos del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora (FFRS), se observó que el contrato se adjudicó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, cuando por el monto total de la obra debió haberse licitado mediante el procedimiento de Licitación Simplificada. Asimismo, se observó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61301-02: Rehabilitación 95 ml de Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias en la Calle Camargo, en la Localidad de Suaqui Grande, contratada con CENTEC S.A. de C.V., por un importe de \$225,589, de los cuales se han ejercido en 2014 un monto de \$172,660 y en 2015 de \$52,929, haciendo un total ejercido de \$225,589, realizada con recursos del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora (FFRS), se observó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito. Asimismo, se determinó un concepto pagado no realizado por \$29,650.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-03/C-00079/0004: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calles Zaragoza, Miguel Hidalgo, Guerrero, Sonora, Morelos y Juárez, de la Localidad de Suaqui Grande, por un importe ejercido de \$1,096,041, realizada con Recursos Federales del Ramo 23: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM 2015), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de planos, especificaciones, contrato por escrito, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62102-12-31: Construcción y/o Ampliación de Vivienda, en la Localidad de Suaqui Grande, por un importe acordado y ejercido de \$182,935, realizada con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se observó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de presupuesto, programa de ejecución, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico y bitácora de obra. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra. Además, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del acuerdo de ejecución de obra por administración directa.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62401-03/61401-07: Construcción de Rampa de Acceso y Ampliación de Red de Drenaje, en la Localidad de Suaqui Grande, por un importe acordado y ejercido de \$43,471, de los cuales, \$37,471, son Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y \$6,000, son Recursos Propios, haciendo un total ejercido de \$43,471, no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se observó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de presupuesto, programa de ejecución, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico y bitácora de obra. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62402-04: Ampliación de Drenaje en Calle Abelardo L. Rodríguez, en la Localidad de Suaqui Grande, por un importe ejercido de \$23,697, realizada con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se observó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, presupuesto, programa de ejecución, programa de suministro de materiales, bitácora de obra y acta de entrega recepción. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62403-04: Reparación, Mantenimiento e Instalación de Equipo de Bombeo, en la Localidad de Suaqui Grande, por un importe ejercido de \$46,725, realizada por contrato con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de la constitución



del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$7,280.
1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$15,170, generando además productos financieros por \$72, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando pendiente de restituir \$15,242.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Suaqui Grande, es operado como una Dependencia del Municipio, aún cuando existe Decreto de Creación como Paramunicipal, captando recursos al 31 de diciembre de 2015 por \$208,859.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Table with 3 columns: Observaciones, Número, Monto Observado. Rows include Cuantificadas (20, \$2,464,962), No Cuantificadas (1, 0), and a total row (21, \$2,464,962).



EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$2,464,962. Esto representa el 21.00% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.97 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 21 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Table with 2 columns: Año, Observaciones por Solventar. Rows for 2012, 2013, 2014.

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".



En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.59	20%	1.12
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.89	20%	1.18
Evaluación al ejercicio del gasto	6.14	20%	1.23
Evaluación a la administración de fondos	7.96	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	5.40	10%	0.54
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.97	20%	1.19
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.06

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental. \$32,906

En la obra 61301-02: Rehabilitación 95 ml de Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias en la Calle Camargo en la Localidad de Suaqui Grande, se determinó un concepto pagado no realizado. 29,650

af Pólizas sin evidencia documental. (FORTAMUN DF) 7,280

Recursos del FORTAMUN aplicado en conceptos distintos a los autorizados. 15,242

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.6, 1.13, 1.19 y 1.20 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Suaqui Grande, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Suaqui Grande, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Suaqui



Grande, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Suaqui Grande, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Suaqui Grande, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Suaqui Grande, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Suaqui Grande, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Handwritten signatures and a large scribble over the name Eugenio Pablos Antillón PCCA.